

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 17 de Octubre del 2022

OFICIO N° 000086-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor:

GONZALES PACHECO VLADIMIR

RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES 2022 CTVC – UT LIMA PROVINCIAS

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2022 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- OFICIO N° 000081-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR**
o Caso N° 191-2022-CTVC/LIP
- OFICIO N° 000082-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR**
o Caso N° 192-2022-CTVC/LIP
- OFICIO N° 000083-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR**
o Caso N° 194-2022-CTVC/LIP
- OFICIO N° 000084-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR**
o Caso N° 193-2022-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 17 de Octubre del 2022

OFICIO N° 000081-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor:

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N° 191 – 2022 – CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N° 141 -2022-CTVC/LIMA-PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 23 de setiembre de 2022, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 0191-2022-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "NIÑO JESUS DE AUCALLAMA" del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "NIÑO JESUS DE AUCALLAMA" reconocido con RDE 0001250-2021-MIDISS/PNCM de fecha 30 de setiembre del 2021, está ubicado en el distrito de Auca llama, provincia de Huaral. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

1. NIÑOS/AS INSCRITOS NO ASISTEN AL SERVICIO

En el CIAI se observó que asistieron solo 20 niñas/os al servicio de un total de 40 usuarios inscritos. Encontrándose en el cuaderno de ocurrencias solo el registro de asistencias justificadas de 03 usuarios/as, (anexo fotográfico 10) desconociéndose los motivos de la inasistencia injustificada de 17 niñas/os

La normativa 056-2022-MIDIS/PNCM" Prestación del servicio de cuidado diurno del programa nacional Cuna Más" en el numeral 5.1.6 establece: Las familias deben informar a la MC el motivo

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de la falta de la niña o el niño al día siguiente, al más breve plazo. El motivo de la inasistencia se escribirá en el cuaderno de ocurrencias y luego será firmado por el cuidador principal

Al respecto el punto crítico se considera **FUNDADO**

En el local visitado CIAI San Luis los niños y niñas vienen asistiendo regularmente, debido al clima las familias usuarias reportan que sus menores hijos presentan síntomas de gripe motivo por el cual no los envían, en otros casos las inasistencias se deben a problemas personales, las madres cuidadoras no han estado cumpliendo con anotar las causas de inasistencias de los niños y niñas en el cuaderno de ocurrencias.

Como medida correctiva, se ha reforzado a las madres cuidadoras sobre las anotaciones de las causas de inasistencias de los usuarios en el cuaderno de ocurrencias y orientar a las familias usuarias a justificar las inasistencias. (*Anexo 01: acta de reunión de reforzamiento sobre anotaciones en el cuaderno de ocurrencias y fotos*)

2.-NO SE CUMPLE CON ASIGNACIÓN ESTABLECIDA DE NIÑOS/AS POR MADRE CUIDADORA/FACILITADOR (TIENEN MENOR CANTIDAD DE NIÑOS)

En el CIAI se constató que hay siete (07) Madres Cuidadoras que atienden sólo a 20 niñas/niños. cabe señalar que en el CIAI están inscritos 40 usuarios, pero sólo 20 asisten permanentemente. lo descrito podría contravenir a los Ratios establecidos en el numeral 4.7 de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde se indica que a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de bebés y gateadores le corresponde una ratio de 04 niñas y niños y a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de caminantes y exploradores le corresponde una ratio de 08 niñas y niños.

La normativa 056-2022-MIDIS/PNCM" Prestación del servicio de cuidado diurno del programa nacional Cuna Más" en el numeral 4.7 Ratios establece:

1 madre cuidadora estará a cargo de 1 módulo de bebés y gateadores, cuatro (04) niños y niñas desde los 6 meses hasta aproximadamente los 18 meses que camina y mantiene el equilibrio, se considera como máximo dos niños/as menores de 12 meses en este módulo.

1 madre cuidadora estará a cargo de 1 módulo de caminantes y exploradores, ocho (08) niñas/os desde los 19 meses hasta los 36 meses de edad

Con respecto al punto crítico se considera **INFUNDADO**

Las madres cuidadoras están a cargo de 1 módulo con niños afiliados de acuerdo al ratio establecido, se reportan inasistencias de los usuarios por problemas de salud y motivos personales, por ello en el momento de la visita no se encuentra la cantidad de niños registrados en la ficha de seguimiento diario (anexo 02: ficha de seguimiento diario del CIAI San Luis del mes de agosto), por lo tanto si se cumple con la asignación de usuarios, la dificultad que se presenta es la inasistencia de los niños, como se abordó en el punto crítico 1.

3. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).

En el CIAI se administra suplemento de hierro de manera preventiva y/o terapéutica a 6 usuarios de una cantidad total de 40 usuarios inscritos, existiendo una cantidad de 34 usuarios que no estarían consumiendo suplemento de hierro, situación que contraviene a lo señalado en numeral 3.1 de la **RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE** cita en su base legal a la Resolución Ministerial N°275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N°009-MINSA-2020-DGIEPS "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto señala en su numeral 6.2.4 y el 6.2.5 el cumplimiento de las dosis estandarizadas para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo o terapéutico, y que en el numeral 6.2.2 señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los **04 meses a los 35 meses.** (lo subrayado y resaltado es nuestro).

De acuerdo a la RDE 00056-2022-MIDIS/PNCM que aprueba la prestación de Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más en el numeral 4.1.67 Prácticas de Cuidado Saludable: Conjunto de acciones que realiza la madre, padre y/o adulto/a cuidador/a con las niñas y/o niños de 6 hasta 36 meses de edad relacionados al cuidado de la salud, nutrición e higiene. Las prácticas de cuidado saludable que el PNCM promueve son:(...) suplementación con hierro: Se refiere a que la madre, padre u otro cuidador principal prepara y brinda a la niña o niño los suplementos con hierro, ya sea para prevención (gotas de sulfato ferroso y micronutrientes en polvo) y/o tratamiento (jarabe de sulfato de ferroso) para el niño o la niña. (...)

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios. Y que mediante la Resolución Ministerial 229-2020-MINSA de fecha 24 de abril del 2020, se modifica el apartado 5.3.1 del su numeral 5.3 del numeral v de la NTS N° 134-MINSA/2017/DGISP, norma técnica de salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púerperas, aprobada por RM N°250-2017/MINSA; la modificación radica en el Manejo Preventivo de la Anemia en Niños

(...) "c. desde los 6 meses hasta los 23 meses de edad se administrará sulfato ferroso o complejo polimaltosado férrico o multivitamínico en solución de forma diaria durante 6 meses o micronutriente en polvo hasta que se complete los 180 sobres. Los niños de 24 a 35 meses de edad, se administrará suplementación con micronutriente en polvo hasta que se completen los 180 sobres o sulfato ferroso o complejo polimaltosado férrico en jarabe en forma diaria durante 6 meses".
(...)

El punto crítico se considera **FUNDADO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Respecto al punto crítico se señala que en el Comunal San Luis se atienden 8 niños de 6 a 12 meses, de los cuales solo 6 están consumiendo suplemento de hierro.

En el grupo de 24 a 30 meses tenemos 13 usuarios que les corresponde el consumo de suplementos de hierro de acuerdo a la normativa del MINSA y no cuentan con suplementos de hierro en el local.

Las madres cuidadoras refieren que los cuidadores principales no han hecho llegar los suplementos de hierro al local y no se ha realizado un adecuado seguimiento.

Acciones correctivas:

Como medida correctiva se ha reforzado a las madres cuidadoras sobre las edades de consumo de suplementos de hierro en los niños y realizar el seguimiento con las familias de cada niño asistente sobre la entrega de suplementos de hierro y si se ha cumplido con los periodos de consumo. (anexo 06: **Fotos de la reunión de reforzamiento a los actores comunales sobre los periodos de consumo de suplementos de hierro en los niños por parte del personal de salud**).

4.-PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL. Los Actores Comunales del CIAI manifestaron retraso en su incentivo monetario correspondiente al mes de julio 2022, y hasta la fecha de la entrevista (18.08.2022) aún no habían sido abonadas en sus cuentas. Precisan que les abonan frecuentemente los primeros días del mes, pero esta vez no se abonó oportunamente. Lo descrito contraviene lo establecido en el numeral 6.1, literal e) del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021-PNCM, aprobado con RDE 324-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales".

Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" versión 01 y sus procedimientos", aprobada mediante la RDE 344-2022-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 497-2022 MIDIS/PNCM-DE versión 2, denominada "Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM (literal b. del numeral 4.4.1 Transferencias de recursos financieros del comité de gestión para la gestión del servicio). La estructura de las Transferencias de recursos financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio, es determinada de acuerdo a los conceptos aprobados para cada Servicio y solicitados por los Comités de Gestión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo;
- Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.

En el numeral 4.8.5 Para el caso de los Incentivos Monetarios de los Actores Comunales que participan en la prestación de los Servicios, cuyos Comités de Gestión hayan suscrito la Adenda o Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera, el/la Coordinador/a de Tesorería y Control Financiero solicita a las Unidades Territoriales los datos personales de los actores comunales validados con el Reniec, para la apertura de cuenta de ahorros tipo B=Programa Social en el Banco de la Nación. Esta medida será implementada, cautelando la no afectación de las economías de los actores comunales.

Una vez creada la cuenta bancaria para el actor comunal, se realiza el abono del Incentivo Monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las Unidades Territoriales en los sistemas o recursos informáticos correspondientes, las cuales serán generadas y presentadas a la Unidad de Administración en un plazo de tres (3) días hábiles culminado el mes, salvo que el Comité de Gestión no haya recibido su transferencia de forma oportuna por algún motivo.

El punto se considera **Fundado**.

Respecto al punto crítico se señala que, el 18 de agosto se recibió la notificación de transferencia al comité de gestión para el rubro de: Atención alimentaria de usuarios, ración alimentaria de actores comunales, gastos operativos y administrativos de julio – agosto, mediante RA 834-2022-MIDIS/PNCM-UA. Teniendo en cuenta esta notificación como Unidad Territorial se procedió a realizar las planillas para el incentivo monetario correspondiente al mes de julio tal como se evidencia en el informe 525-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR de fecha 23 de agosto del 2022, donde se solicita el abono de incentivos monetarios para los comités de gestión "Niño Jesús de Aucallama y Santa Ana". Asimismo, se tiene matriz de transferencia de incentivos monetarios donde especifica que los actores comunales de los comités de gestión: "Niño Jesús de Aucallama y Santa Ana" recibieron su incentivo el 26 de agosto (**Anexo 03: matriz de transferencia de incentivo monetario a los actores comunales del CG Niño Jesús de Aucallama del mes de julio**)

Para el pago de incentivos del mes de agosto se presentaron inconvenientes en el CG Niño Jesús de Aucallama por demora en la presentación de justificaciones de gastos por parte de la junta directiva, por parte de la UT se emitió una carta al comité de Gestión solicitando que regularice la entrega de justificaciones pendientes (**anexo 04: Carta 000307-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR al CG Niño Jesús de Aucallama solicitando la entrega de justificaciones pendientes**)

Así mismo el AT,realizo reunión con algunos integrantes de la Junta Directiva, socializando la importancia de la presentación oportuna de las justificaciones de gastos (**Anexo 05 Acta de reunión con Junta directiva sobre importancia de presentación oportuna de justificaciones de gastos**)

ACCIONES CORRECTIVAS

Considerando los inconvenientes presentados, se tomó las provisiones correspondientes para la generación de planillas de pago de incentivos monetarios del mes de setiembre tal como se evidencia en el informe 610-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR de fecha 28 de setiembre del 2022, donde se solicita el abono de incentivos monetarios para el comité de gestión Niño Jesús de Aucallama correspondiente al mes de setiembre(**anexo 06: Informe 610-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR de fecha 28 de setiembre donde se solicita el abono de incentivos monetarios para el comité de gestión Niño Jesús de Aucallama**)

5. LOCAL TIENE PAREDES-TECHOS-PISOS EN MAL ESTADO

En el techo de las salas de caminantes/exploradores y espacio de aseo del CIAI se evidenció filtración de agua, posiblemente debido a las lluvias (Ver anexo fotográfico 04 y 05) .Esta situación constituye un riesgo de nivel bajo según las definiciones técnicas señaladas en el literal c del numeral 4.3.2 de la directiva Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE que, de no solucionarse, estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

La normativa 056-2022-MIDIS/PNCM" Prestación del servicio de cuidado diurno del programa nacional Cuna Más" en el numeral 4.2 establece: *Los centros infantiles de atención Integral deben tener una infraestructura adecuada y segura.*

Con respecto al punto crítico se considera **FUNDADO**

La junta directiva manifiesta que debido a la mala instalación de las canaletas externas se ha producido filtraciones en los techos además que la puerta del pasadizo no cuenta con un soporte motivo por el cual se dio ante peso e impidiendo el paso fluido por el pasadizo que conecta a la sala mixta.

Como medida correctiva, la junta directiva ha realizado el mantenimiento del techo del CIAI San Luis como se evidencia en el anexo 07: **Fotos del mantenimiento realizado al techo del CIAI San Luis**

6. EXTINTOR ESTÁ AL ALCANCE DE LOS NIÑOS/AS

En el CIAI se observó que el extintor se encontraba en el piso, sin protección y al alcance de los niñas y niños, con riesgo de caer debido a que no está fijo en un pedestal (Ver anexo fotográfico N° 07)

Con respecto al punto crítico se considera **FUNDADO**

La junta directiva manifiesta que no instaló el extintor en la pared debido al poco espacio en la zona donde se ubica, por tal motivo mandó hacer una caja para el extintor, pero debido a la demora con el carpintero el día de la vista el extintor se encontró en el piso.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Como medida correctiva la junta directiva hizo colocar el extintor en una caja base protectora **anexo 08**: fotos del extintor ubicado en la caja base protectora

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N.º 191 – 2022 – CTVC/LIP**, se precisa:

- Los puntos críticos 1; 3, 4, 5 y 6 se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.
- El punto crítico 2 se considera INFUNDADOS en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **XFIJISBM**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01: Acta de reunión de reforzamiento sobre anotaciones en el cuaderno de ocurrencias

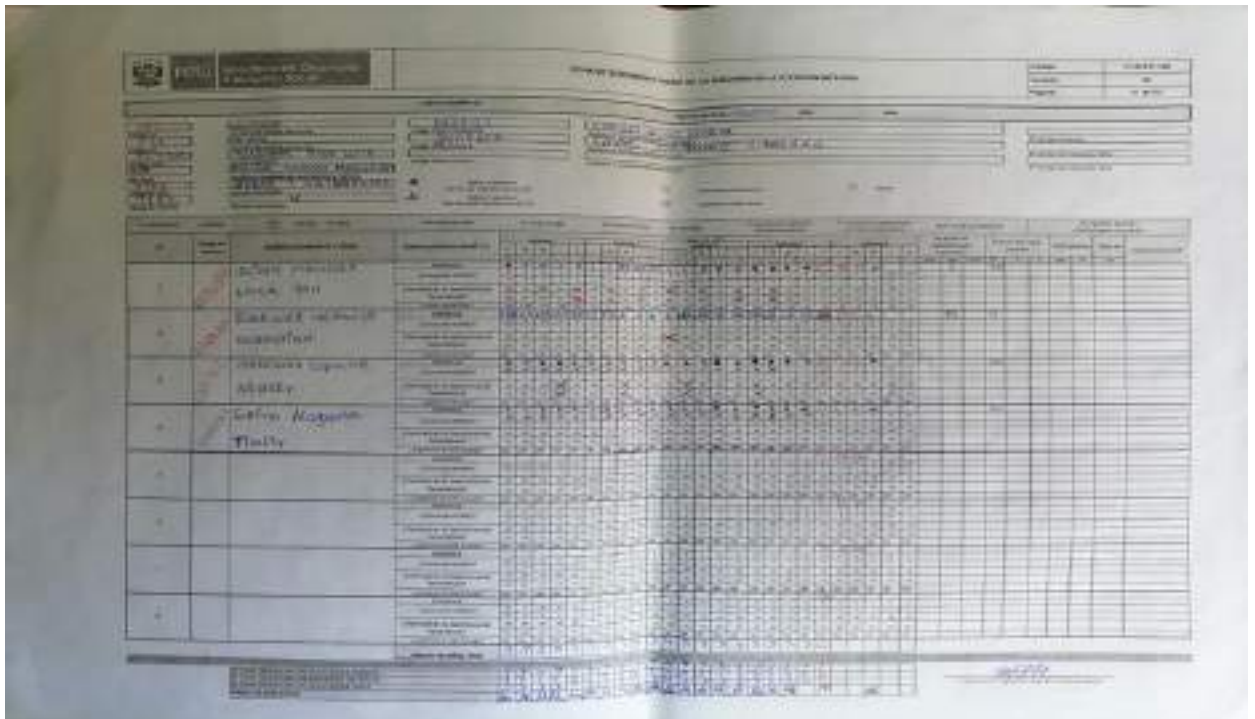
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Código	UPPM.FR.001
		Versión	08
		Página	1 de 1
TEMA	ACTA DE REFORZAMIENTO DEL REGISTRO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS EN LAS CUM DEL C.C. NIÑO Jesús DE BUCALLAMA		
FECHA	30-09-2022		
LUGAR	CASA BUCALLAMA		
PRESE	MARGARETH MOCHA COSTO		
Participantes:			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
1	ROSAL ZOLAUDS OCHOA	M.C	<i>[Firma]</i>
2	EMILY FLOR CABREDA OCHOA	M.C	<i>[Firma]</i>
3	Jesús Hurtado Chero	M.C	<i>[Firma]</i>
4	Maria Romires Nicho	M.C	<i>[Firma]</i>
5	Estrella Espinoza Bonay	M.C	<i>[Firma]</i>
6	Patricia Cecilia Obregon Wong	M.C	<i>[Firma]</i>
7	Utalaza Campos Chuyuno	M.G	<i>[Firma]</i>
8	Doreana Pérez Sangupe	M.G	<i>[Firma]</i>
9	Luz María Vergara Quirino	M.C	<i>[Firma]</i>
10	Esther Liliana Gonzalez Rojas	M.C	<i>[Firma]</i>
11	Alicia Castro Soto	M.C	<i>[Firma]</i>
12	Margareth Mocha Costo	Acompañante familia	<i>[Firma]</i>
13			
Agenda:			
1.- Socialización DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS:			
<ul style="list-style-type: none"> x Daros del niño y madre x Colocar el motivo de la inasistencia con la recuta médica si corresponde x Orientar al cuidador principal que debe acercarse a la Cuna para realizar su justificación por la falta de su niño x La cuidadora puede registrar las inasistencias de los niños que no asisten a la cuna. 			
2.- CUMOS			



www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

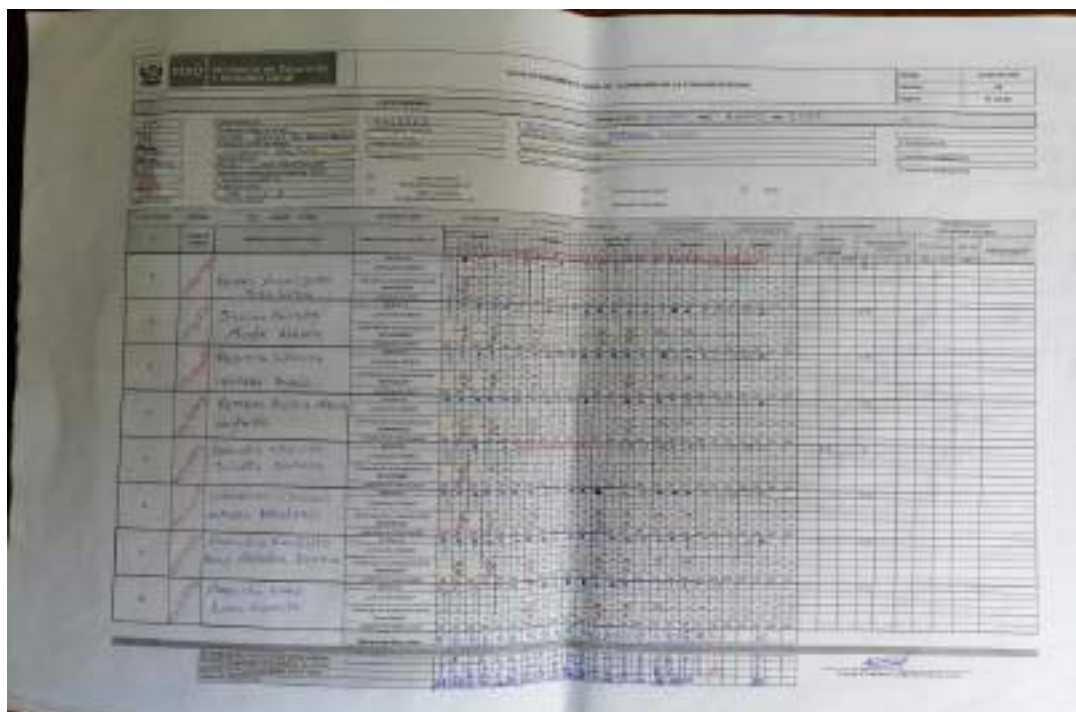
ANEXO 02: Ficha de seguimiento diario del CIAI San Luis, donde se evidencia la asignación de usuarios por MC



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XFIJISBM

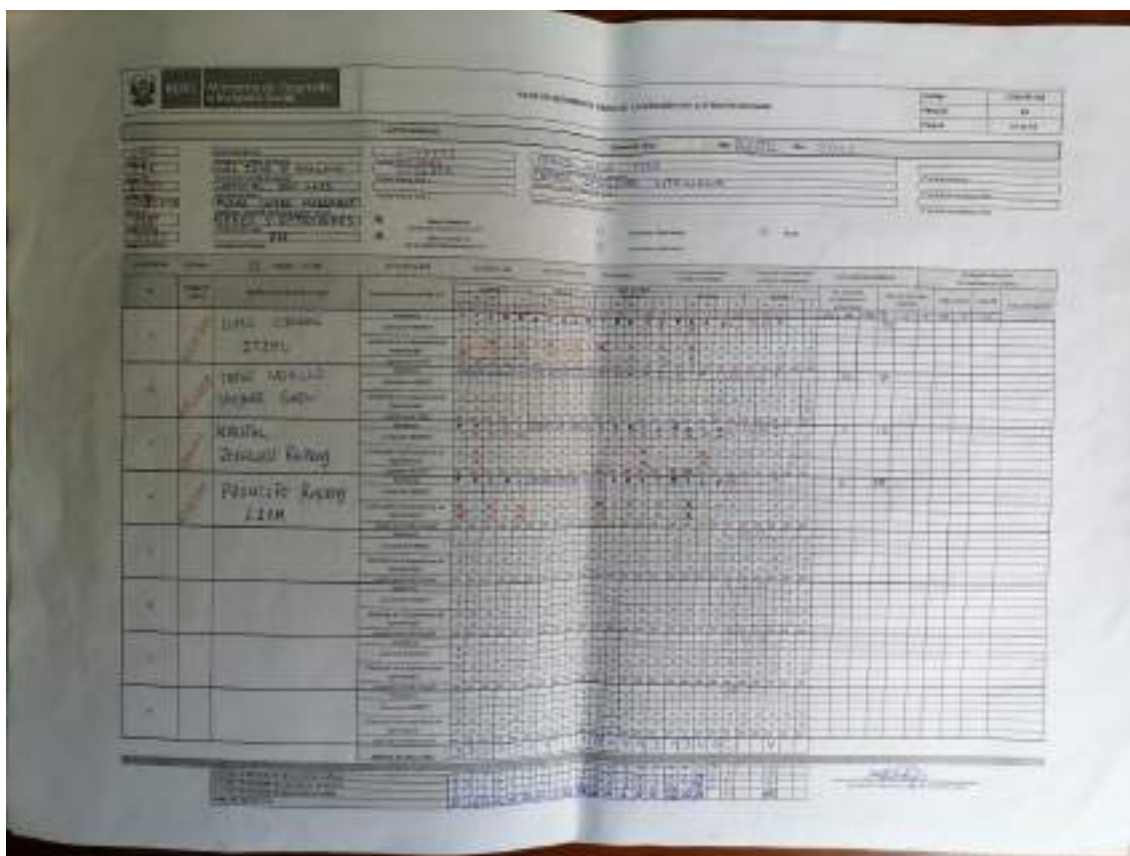
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

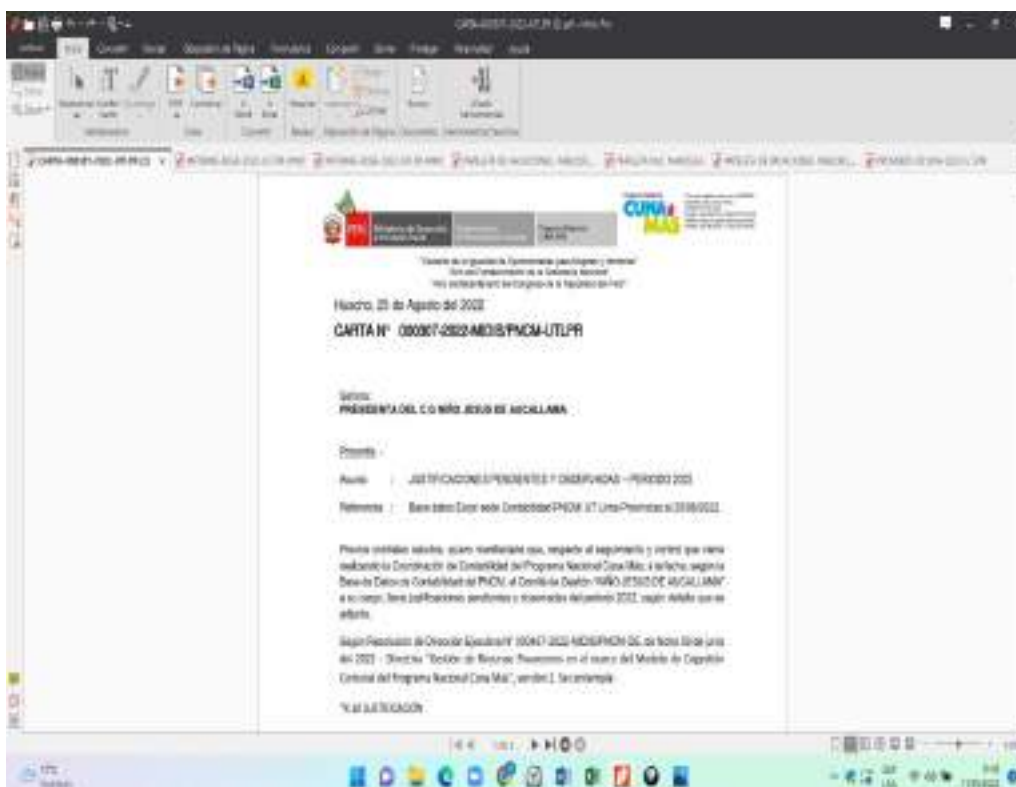
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **XFJISBM**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



The image shows a printed document with a large table. The table has several columns, including what appears to be a date column, a description column, and several columns of numerical data. The document is titled 'Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social' and 'Viceministerio de Prestaciones Sociales'. The table contains multiple rows of data, with some rows having checkmarks in the first column.

Anexo 04: Carta N° 000307-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR, de fecha 25 de agosto dirigido a la presidenta del CG Niño Jesús de Auca llama para la entrega de justificaciones de gasto pendientes.



Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Mas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XFJISBM



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 03: Matriz de transferencia de pago de incentivos de actores comunales del mes de julio realizado el 26 de agosto

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: XFJISBM



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 05: Acta de reunión con Junta directiva sobre importancia de presentación oportuna de justificaciones de gastos)

FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Código	UPPE-FR-001
		Versión	00
		Página	1 de 2
TEMA:	Importancia de la presentación de justificación oportunamente		
FECHA:	27 de octubre del 2022		
LUGAR:	Virtual		
PRESENTE:	Asesorante Técnica		
Participantes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA / DSE
1	FUSTHY ZENALLES OCHOA	SECRETARÍA	76628657
2	TERESA ROBINQUE ZENALLES	LOCAL	38122789
3	MARGARET BUENA CASTRO	AT	81355787
Agenda:			
<ul style="list-style-type: none"> Importancia de la presentación de las justificaciones de gastos oportunamente 			
Acuerdos:			
ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA	
Se realizó el llamado oportuno juntamente con el apoyo administrativo	J. DIVORJE ADMINISTRATIVO	28/10	
Observaciones:			
La presidenta y asesora, por dificultades de conexión y problemas de salud, no pudieron conectarse a la reunión.			
Próxima reunión: 28 de octubre del 2022			

Join our Cloud HD Video Meeting

Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and webinars across mobile, desktop, and room systems. Zoom Rooms is the original software-based conference room solution.

Tema: Situación de Transferencias otorgadas y Justificaciones presentadas por el CG Niño Jesús de Auzalana

Hora: 17 set 2022 1:00 pm, Lima

Unirse a la reunión Zoom

<https://uni3weozrom.us/j/82901721882?pwd=eDg3ZkFkYjNkTkZvaUlyUjZkQz09>

ID de reunión: 829 0172 1882

Código de acceso: 832554

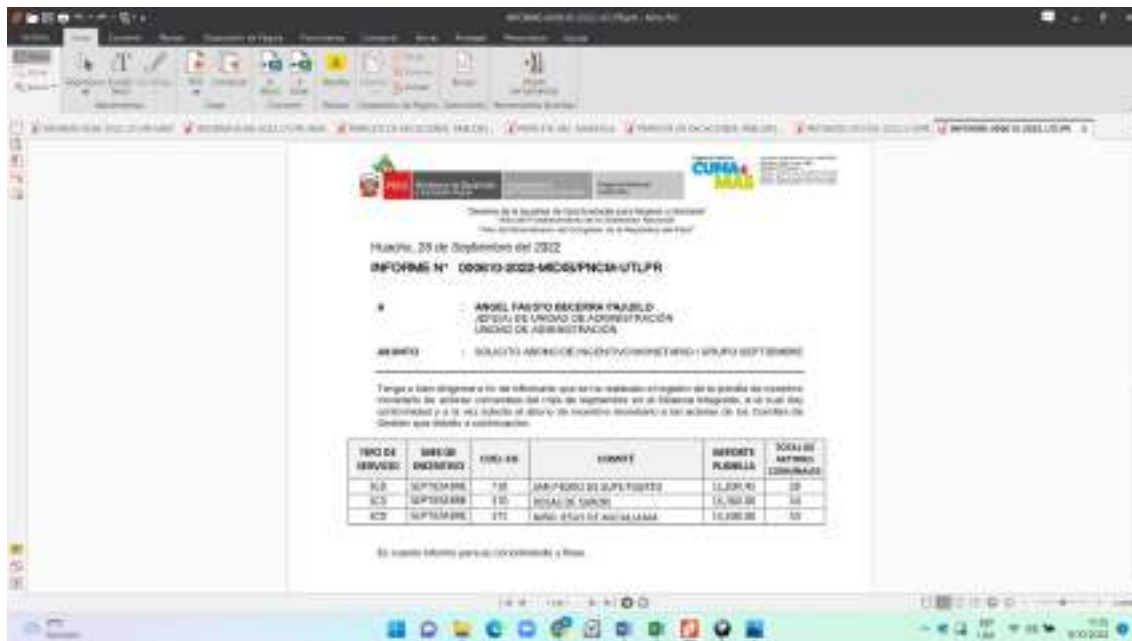
439 p.m. ✓

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XFJISBM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 06: informe 610 -2022-MIDIS/PNCM-UTLPR, de fecha 28 de setiembre donde se solicitó el pago de incentivos de actores comunales del CG Niño Jesús de Auca llama



Anexo 07: Fotos de la reunión de reforzamiento a los actores comunales sobre los periodos de consumo de suplementos de hierro en los niños por parte del personal de salud



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 07: Fotos del mantenimiento realizado al techo del COMUNAL San Luis



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XFJISBM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 08: fotos del extintor ubicado en la caja base protectora



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XFJISBM